

República del Ecuador

Dra. Paola Delgado Loo

19343

Notaria

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
IDALGO KARLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713291985	ECUATORIANA	CEDENTE	
ALDONADO DANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709398752	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
VO TORRES FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601545163	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

Provincia	Cantón	Parroquia
	QUITO	INAAQUITO

UMENTO:

CIONES:

10.00


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loo
Notaria

Copia: 4

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INDUMATIC CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SRA. KARLA GISELA PEREZ HIDALGO y SR. DANNY ROBERTO CAJAS MALDONADO

A FAVOR DE:

SR. FELIPE LUIZ ZAMBRANO TORRES

CUANTÍA: USD.\$/. 10,00

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MIÉRCOLES VEINTE Y UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ Y OCHO, ante mí DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública por una parte, por sus propios y personales derechos la señora KARLA GISELA PÉREZ HIDALGO, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos y el señor DANNY ROBERTO CAJAS MALDONADO, de estado civil casado, ambos domiciliados en la ciudad de Quito en Av. Inca s/n y Dr. Gonzalo Oleas, Conj. San Jorge, casa 11, teléfono 2330089 y correo electrónico karlaperez@indumatic.com.ec, parte a la que se denominará "los Cedentes"; y por otra parte, por sus propios derechos, el señor FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES, de estado civil casado domiciliado en San Rafael en Av. General Rumíñahui 12-50 y Giovanni Farina, teléfono 2850905 y correo electrónico felipezambrano@indumatic.com.ec, a quien se le podrá denominar como "el Cesionario". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana; hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por sus documentos de

2

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que transcrita íntegramente a continuación dice: "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente de transferencia de participaciones de la Compañía INDUMATIC CÍA LTDA, de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: Por una parte, por sus propios y personales derechos la señora Karla Gissela Pérez Hidalgo, de estado civil casada; por su propios y personales derechos el señor Danny Roberto Cajas Maldonado, parte a la que se denominará "los Cedentes" y; por otra parte, y por sus propios derechos, el señor Felipe Luis Zambrano Torres, de estado civil casado a quien se le denominará como "el Cesionario". Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil antes señalados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada en Quito, el diez y ocho (18) de noviembre del dos mil once (2011), ante la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, e inscrita el ocho (08) de febrero del dos mil (2012) en el Registro Mercantil, se constituyó la compañía INDUMATIC CÍA LTDA. TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INDUMATIC CÍA LTDA, reunida el trece (13) de diciembre del dos diez y siete (2017), resolvió con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social, Autorizar a la socia Karla Gissela Pérez Hidalgo, la transferencia de la totalidad de las participaciones sociales de la empresa INDUMATIC CÍA LTDA a favor del señor Felipe Luis Zambrano Torres, en la forma determinada en dicha acta en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta de este instrumento. CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INDUMATIC CÍA LTDA, referida en la cláusula precedente, la señora Karla Gissela Pérez Hidalgo y su esposo, transfieren la totalidad de sus participaciones sociales al señor Felipe Luis Zambrano Torres quien adquiere la

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



cantidad de diez (10) participaciones sociales de valor nominal un (US\$ 1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de diez (US\$ 10) dólares de los Estados Unidos de América. El Cesionario aceptan la transferencia de las participaciones sociales cedidas en la forma antes detallada, que se realiza a su favor por parte de los cedentes. **QUINTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia de esta transferencia de participaciones, el capital de la Compañía de cuatrocientos (US\$ 400), dólares de los Estados Unidos de América, queda distribuido de la siguiente manera: a) Cuaspué Herrería Luis Fernando, propietario de veinte (20) participaciones sociales de valor nominal de un (US\$ 1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de veinte (US\$ 20) dólares de los Estados Unidos de América; b) Guamanguillo Guanaluiza Vicente Ramón, propietario de diez (10) participaciones sociales de valor nominal de un (US\$ 1) dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un (US\$ 10) dólares de los Estados Unidos de América. c) Mendieta Bolaños Víctor Hugo, propietario de diez (10) participaciones sociales de valor nominal de un (US\$ 1) dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un (US\$ 10) dólares de los Estados Unidos de América, y; d) Zambrano Torres Felipe Luis, propietario de trescientos sesenta (360) participaciones sociales de valor nominal de un (US\$ 1) dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un (US\$ 360) dólares de los Estados Unidos de América. **SEXTA: ACEPTACION.-** Los cedentes y Cesionario dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. El Cesionario manifiestan además que se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto, declaran que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **SÉPTIMA: MARGINACIÓN.-** De la presente transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción del Registro Mercantil del Cantón Quito, de fecha ocho (08) de febrero del dos mil doce (2012), referente a la constitución de la compañía INDUMATIC CIA LTDA, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de fecha diez y ocho (18) de noviembre del dos mil once (2011), en el respectivo protocolo de la Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito

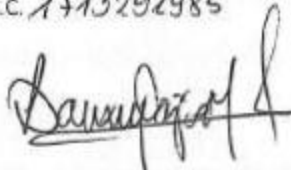
**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones.-Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura."- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Juan Carlos Gallegos., afiliado al Foro de Abogados, bajo el número treinta y cinco – cincuenta y cinco (3555). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy FE.-



SRA KARLA GISELA PEREZ HIDALGO

C.C. 1713292985



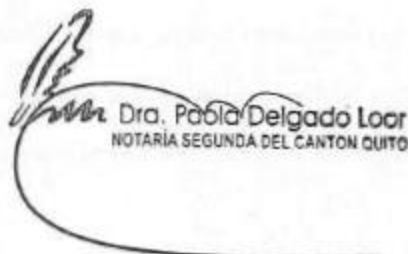
SR. DANNY ROBERTO CAJAS MALDONADO

C.C. 17093985-2



SR. FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES

C.C. 0601543163



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Certificado

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de INDUMATIC CÍA LTDA., tengo a bien certificar que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el 13 de diciembre del 2017, se ha procedido a autorizar por la totalidad de los socios la cesión de participaciones por parte de la socia KARLA GISSELA PEREZ HIDALGO a favor del señor FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES, en los términos contenidos en el Acta de la Junta.

Quito, 20 de febrero de 2018

ZAMBRANO TORRES FELIPE LUIS
Gerente General

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA INDUMATIC CÍA LTDA**



En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de diciembre del año 2017, a las 10h30 en el domicilio de la compañía situado en la Avenida General Rumiñahui 12-50 y Farina del Cantón Rumiñahui - Provincia de Pichincha, comparecen a esta Junta General Extraordinaria los socios:

- a. Cuaspuj Herrería Luis Fernando, propietario de 20 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 20.
- b. Guamangallo Guanoluisa Vicente Ramón, propietario de 10 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 10.
- c. Mendieta Bolaños Víctor Hugo, propietario de 10 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 10.
- d. Pérez Hidalgo Karla Gissela, propietaria de 10 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 10.
- e. Zambrano Torres Felipe Luis, propietario de 350 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 350.

La Junta General designa como Presidente Ad hoc al Sr. Felipe Luis Zambrano y, se designa, para actuar en calidad de Secretario Ad- hoc por esta ocasión a la señorita Karla Pérez. El presidente pide que por secretaria se constate el quórum. El secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía.

En razón de que está presente todo el capital social de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los socios presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- **AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.**
- 2.- **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.

1. AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES. -

Toma la palabra la socia Karla Pérez Hidalgo y manifiesta a la Junta General que desea transferir la cantidad de 10 participaciones sociales que le pertenecen de la compañía y que representan la totalidad su participación accionaria al Sr. Felipe Luis Zambrano Torres lo que pone a consideración de la Junta. La Junta General con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social, AUTORIZA la cesión de participaciones conforme se ha solicitado.

2. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. -

En base a la resolución adoptada en el numeral anterior, se transfieren participaciones sociales de la siguiente manera:

Socia Karla Gissela Pérez Hidalgo, transfiere a favor de Socio Felipe Luiz Zambrano Torres, la cantidad de 10 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una de ellas, por un valor total de US\$ 10.

Con esta transferencia de participaciones el Capital Social de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera:

- a. Cuaspud Herrería Luis Fernando, propietario de 20 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 20.
- b. Cuamangallo Guanoluica Vicente Ramón, propietario de 10 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 10.
- c. Mendieta Bolaños Víctor Hugo, propietario de 10 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 10.
- d. Zambrano Torres Felipe Luis, propietario de 360 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 360.

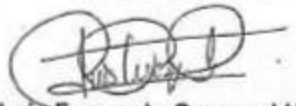
De igual manera la Junta procede a autorizar al señor Gerente General, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta cesión de participaciones, y emitir los nuevos certificados de participación.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la junta concede un receso para la redacción del acta.

Una vez reinstalada La Junta se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión, siendo las 11H30 horas. Para constancia de lo expresado, suscriben el acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.



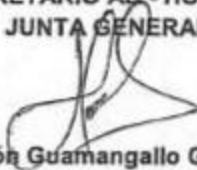
Sr. Felipe Luiz Zambrano-Torres
PRESIDENTE AD-HOC DE LA
JUNTA GENERAL



Sr. Luis Fernando Cuaspud Herreria
SOCIO
CC. 1002856217



Srta. Karla Gissela Pérez Hidalgo
SECRETARIO AD - HOC DE LA
JUNTA GENERAL



Sr. Vicente Ramón Cuamangallo Guanoluica
SOCIO
CC 1717369696


Sr. Felipe Luis Zambrano-Torres
SOCIO
CC. 0601545163


Sr. Víctor Hugo Mendieta Bolaños
SOCIO
CC. 1002662078


Srta. Karla Gissela Pérez Hidalgo
SOCIA
CC 1713291985



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que esto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 21 febrero 2018


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713291985

Nombres del ciudadano: PEREZ HIDALGO KARLA GISSELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAJAS MALDONADO DANNY ROBERTO

Fecha de Matrimonio: 8 DE MARZO DE 2002

Nombres del padre: PEREZ JAIME EFRAIN

Nombres de la madre: HIDALGO GRACIELA MARIA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUAÑA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-095-52632



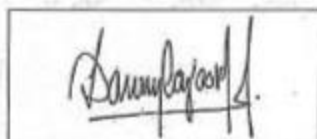
183-095-52632

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709398752

Nombres del ciudadano: CAJAS MALDONADO DANNY ROBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ HIDALGO KARLA GISELA

Fecha de Matrimonio: 8 DE ENERO DE 2002

Nombres del padre: CAJAS GALARZA CARLOS ALFONSO

Nombres de la madre: MALDONADO MEDINA SUSANA GUADALUPE

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUAÑA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-095-52649



187-095-52649

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601545163

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO TORRES FELIPE LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/SAN JUAN

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORALES LOPEZ MARITZA JANETH

Fecha de Matrimonio: 31 DE MARZO DE 1989

Nombres del padre: ZAMBRANO ROMERO TELMO ANGEL

Nombres de la madre: TORRES BARROS PAULINA

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUAÑA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-095-52664



186-095-52664

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CML
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ HIDALGO
KARLA GISSELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1960-01-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CML CASADA
DANNY ROBERTO
CAJAS MALDONADO

Nº 171329198-5

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

E2443A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ JAIME EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO GRACIELA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-01-05

FECHA DE EXPIRACION
2023-01-05













CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017



016
JURATA N°

016 - 141
NUMERO

1713291985
CEDULA

PEREZ HIDALGO KARLA GISELA
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

ITCHIMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA 2





CERTIFICADO DE VOTACION
R.D. 1000032916

013 **013 - 262** **1213291985**
ZONA 3 CANTON CENUSA

PEREZ HIDALGO MARLA GISELA
APELLIDOS Y NOMBRES

2717995966



PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCION**
QUITO **ZONA 3**
CANTON
SECCION **PARROQUIA**



CERTIFICADO DE VOTACION
R.D. 1000032916

013 **013 - 262** **1213291985**
ZONA 3 CANTON CENUSA

PEREZ HIDALGO MARLA GISELA
APELLIDOS Y NOMBRES

2717995966



PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCION**
QUITO **ZONA 3**
CANTON
SECCION **PARROQUIA**



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN ECUATORIANA DE IDENTIFICACIÓN
CARNÉ DE CIUDADANÍA

170939875-2

CAJAS MALDONADO
DANNY ROBERTO

PROVINCIA
QUITO

SANTA BARBARA

1974-05-10

ECUATORIANA

M

CAJAS MALDONADO
DANNY ROBERTO

PEREZ MALDONADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN ECUATORIANA DE IDENTIFICACIÓN
CARNÉ DE CIUDADANÍA

170939875-2

CAJAS GALANCA CARLOS ALFONSO

PROVINCIA
QUITO

2010-09-01

2020-09-01

CAJAS GALANCA CARLOS ALFONSO

PEREZ MALDONADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CORPORACIÓN ECUATORIANA DE IDENTIFICACIÓN

003 003-318 170939875-2

CAJAS MALDONADO DANNY ROBERTO

PROVINCIA
QUITO

SANTA BARBARA

1974-05-10

ECUATORIANA

M

CAJAS MALDONADO DANNY ROBERTO

PEREZ MALDONADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

YUDER DE CIUDADANIA 060154516-3

APellidos y Nombres
ZAMBRANO TORRES
FELIPE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RUMAMBA
SAN JUAN

FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M - varón
ESTADO CIVIL CASADO
MARITZA JANETH
MORALES LOPEZ



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION EMPLEADO Y4543V4442

APellidos y Nombres del Padre
ZAMBRANO ROMERO TELMO ANIBAL

APellidos y Nombres de la Madre
TORRES BARRIOS PAULINA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-07-01

FECHA DE EXPIRACION
2021-07-01


REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE VOTACION
CORRENTINO 2010


SISTEMA NACIONAL DE ELECTORADO

021
BOYACA

021 - 004
MUSGUA

0001545163
CENA

ZAMBRANO TORRES FELIPE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES


BOYACA
MUSGUA

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMIRAHUI
CANTON
SAN RAFAEL
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA:



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INDUMATIC CIA. LTDA.,** que otorga **SRA. KARLA GISELA PEREZ HIDALGO Y OTRO,** a favor de **SR. FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES,** debidamente firmada y sellada en Quito, a veintiuno de febrero del año dos mil dieciocho.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000032883



20181701024000374

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701024000374

MATRIZ	
FECHA:	9 DE MARZO DEL 2018, (14:19)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-11-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5188

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ HIDALGO KARLA GISELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713291985
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	904

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDUMATIC CIA. LTDA. OTORGADO POR KARLA GISELA PEREZ HIDALGO Y DANNY ROBERTO CAJAS MALDONADO A FAVOR DE FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, EL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, **AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA INDUMATIC CIA. LTDA.,** CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	76002
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	284
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /21/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUMATIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 10 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 345 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL